



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 370/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
12/12/2023 14:48:52



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre del 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594 (y sus modificatorias), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición OAF N° 65/2023 y la Actuación Interna N° 30-00090832 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de dos (2) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición OAF N° 65/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 23/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos sesenta millones (\$60.000.000.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 3 de noviembre de 2023 a las 11:00 hs., mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo de correo electrónico oficial licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma ESPASA S.A (CUIT: 30-65927696-4), por la suma de pesos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 38/100 (\$64.637.446,38.-), IVA y patentamiento incluidos.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como dan cuenta los documentos glosados al orden #31/#33 del expediente electrónico.

Que, en tal sentido, y a fin de emitir el informe técnico, tomó intervención el Área de Material Rodante de este Ministerio Público Fiscal, indicando que la oferta presentada por la firma ESPASA S.A cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 23/2023, conforme surge del documento #34 del expediente digital.

Que, en el mismo sentido, tomó intervención la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante la emisión del Dictamen CEO N° 23/2023 glosado como Documento electrónico en el #35, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

mismo, recomendando la preadjudicación del presente trámite a favor de la firma ESPASA S.A. (CUIT: 30-65927696-4) por la suma de pesos sesenta y cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis con 38/100 (\$ 64.637.446,38.-), IVA y patentamiento incluidos.

Que, sin perjuicio de lo actuado hasta el momento, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, y en uso de la facultad conferida por en el artículo 76 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y sus modificatorias que establece que *“Los organismos contratantes pueden dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes”*, corresponde dejar sin efecto el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 23/2023.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1175/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 532/2023, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095, y en la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 23/2023, tendiente a lograr la adquisición de dos (2) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

ARTÍCULO 2º.- Dar intervención al Departamento de Presupuesto a fin de dar de baja el compromiso presupuestario oportunamente emitido con motivo del procedimiento aludido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese a la firma ESPASA S.A.; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 370/2023.-